



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TULUM

TIPO DE LICENCIA:	BARDA v/o FACHADA
-------------------	--------------------------

No. de Licencia:	█	No de Expediente:	DGDTUSN 23-0144
Fecha de Autorización:	28 DÍA	04 MES	2023 AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVE GRUPO FINANCIERO.

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
█	█	█	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:	█		CATASTRAL:	█

DATOS TÉCNICOS				
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN:	SUPERFICIE DEL PREDIO:
	ALTURA	LONGITUD		
BARDA	2.70 M	2,343.38 ML	MURO DE BLOCK DE 20 CM.	218,001.93 M ²
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL				

NORMATIVIDAD
H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	█
TOTAL:	█

OBSERVACIONES:
Los propietarios de las obras cuya construcción sea suspendida por cualquier causa por más de sesenta días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de cercas y bardas y a clausurar los vanos, a fin de impedir el acceso a la construcción. Así mismo, tienen derecho a pedir al propietario del predio contiguo una certificación de las medidas de sus predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. CAPITULO. I ART.401 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TULUM Q. ROO.

H. MUNICIPIO DE TULUM			
BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVE GRUPO FINANCIERO.	ARO DENNIS LAIN JIMENEZ SANTOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TULUM Q. ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM Q. ROO
PROPIETARIA	PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-AR-07	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

LBM/M/GMS/MABC/TGR. DIRECCION DE INGRESOS

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ CONTAR CON BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ÉSTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.
- IX. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ÉSTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR PRÓRROGA O TERMINACIÓN DE OBRA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.

VERSION PUBLICA